 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Período Constitucional (2024-2027)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA

ACTA SUCINTA No.: 009
FECHA: 23/02/2024
HORA DE INICIACIÓN: 9:19 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 12:14 a.m.
LUGAR: Recinto Los Comuneros
PRESIDENTE SESIÓN: H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ
SECRETARIO (A) SESIÓN: DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

CONTENIDO

1.ORDEN DEL DÍA APROBADO

I
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES


IV
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Priorizado 156 de 2024: *"Por medio del cual se fijan lineamientos para la modificación de medidas que restrinjan la circulación de vehículos automotores en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá".*

Autores: Bancada partido Centro Democrático Alternativo, H.C. Óscar Jaime Ramírez Vahos.

Ponentes: Hs. Cs. Julián Felipe Triana Vargas, Armando Gutiérrez González (Coordinador).

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Invitados: Claudia Andrea Diaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; Adriana Soto Carreña, Secretaria Distrital de Ambiente; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

Priorizado 161 de 2024: *"Por medio del cual se dictan lineamientos para la recuperación del espacio público debajo de los puentes vehiculares y sus alrededores en el Distrito Capital, con el fin de transformarlos en espacios destinados a la cultura, la seguridad y convivencia ciudadana, al comercio y al reverdecimiento".*

Autores: Bancada partido liberal colombiano, H.C. Samir José Abisambra Vesga.

Ponentes: Hs. Cs. Cristina Calderón Restrepo, Heidy Lorena Sánchez Barreta (Coordinadora).

Invitados: Lucía Bastidas Ubate, Directora Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP); Orlando Molano Pérez, Director Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); Gustavo Alberto Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Claudia Andrea Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; Adriana Soto Carreña, Secretaria Distrital de Ambiente; Roberto Carlos Angulo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Vanessa Velasco Bernal, Secretaria Distrital de Hábitat; Consuelo Ordóñez de Rincón, Director Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos (UAESP); Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

Priorizado 29 de 2024: *"Por el cual se fomenta el género vallenato y se crea el festival vallenato al Parque en Bogotá D. C." y acumulado por unidad de materia con el **Priorizado 131 de 2024:** *"Por medio del cual se busca la promoción y preservación del folclor valle nato en Bogotá, se crea el evento vallen ato al parque y se dictan otras disposiciones".**


Autores: Bancada partido Cambio Radical, H.C. Rolando Alberto González García, Bancada partido Liberal Colombiano, H.C. Armando Gutiérrez González y Bancada partido Alianza Verde, H.C. Julián Espinosa Ortiz.

Ponentes: Hs. Cs. Sandra Consuelo Forero Ramírez, Juan Manuel Díaz Martínez (Coordinador).

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María Claudia Parias Durán, Directora General Instituto Distrital de las Artes (IDARTES); Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

V
COMUNICACIONES Y VARIOS

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial Hs.Cs. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, JULIAN FELIPE TRIANA VARGAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, JULIÁN USCATEQUI PASTRANA, ARAMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE (VIRTUAL).

De otras comisiones los Honorables Concejales se registran ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, ROCÍO DUSSÁN PÉREZ, HUMBERTO RAFEL AMÍN MARTELO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, EDISON JULIÁN FORERO CASTIBLANCO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JESUS DAVID ARAQUE MEJÍA, DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCÍA, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY.

EL SECRETARIO informa que se han registrado doce (12) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.


En el transcurso de la sesión se registran los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, DONKA ATANASSOVA LAKIMOVA.

De otra Comisión los honorables concejales ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, DARÍO FERNANDO CEPÉDA PEÑA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, FERNADO LÓPEZ GUTIÉRREZ, QUENA MARÍA RIBADENIERA MIÑO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ANGELO SHIAVENATO RIVADENEIRA, ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS, EMEL ROJAS CASTILLO.

Presentaron excusa los Honorables Concejales JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO.

3.REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

SUBSECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD, Paulo Andrés Rincón; DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA DE LA SECRETARÍA DECULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Leonardo Garzón; SUBDIRECTOR DADEP, Armando Lozano Reyes; GERENTE DE LA UAESP, Consuelo Ordoñez de Rincón; DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Natalia Martínez Pardo; DIRECTORA IDARTES, María Claudia Parías Durán; SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y SOSTENIBILIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, Jenifer Liliana Pabón; DIRECTOR DEL SECTOR MOVILIDAD DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ, César Dinel Camacho Urrutia; ASESORA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PERSONERO, Marlen Cárdenas Cárdenas; ASESOR VEEDURÍA DISTRITAL, Miguel Fernando Jiménez Olmos.

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONCEJALES

Temas Varios H. C. Óscar Jaime Ramírez Vahos.

En desarrollo de la discusión del proyecto de Acuerdo 156 de 2024 intervinieron: Los ponentes Hs.Cs. Armando Gutiérrez González (coordinador), Julián Felipe Triana Vargas: Óscar Jaime Ramírez Vahos (autor), Clara Lucía Sandoval Moreno (vocera), Heidy Lorena Sánchez Barreto (vocera), Daniel Felipe Briceño Montes (vocera), Diana Marcela Diago Guaqueta (vocera), Juan David Quintero Rubio (vocera), Julián Uscatequi Pastrana, Sandra Consuelo Forero Ramírez. El H.C. Marco Fidel Acosta Rico (moción de orden).

En el punto de comunicaciones intervinieron los Hs.Cs. Sandra Consuelo Forero Ramírez, Juan Felipe Triana Vargas, María Clara Name Ramírez, Donka Atanassova Lakimova.

FUNCIONARIOS

No hubo participación de los funcionarios de la Administración Distrital.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA


No hubo participación ciudadana.

5.DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día siendo las 9:27 a.m. en votación ordinaria.

Se aprobaron ocho (8) proposiciones de citación en votación ordinaria de las bancadas así:

- 1.Tema: Esquema de aseo y basuras en Bogotá de la bancada Partido Centro Democrático.
2. Tema: Estado de la malla vial en Bogotá de la bancada Partido Centro Democrático.
- 3.Tema: Seguimiento a la calidad del aire en Bogotá de la bancada Partido Centro Democrático.
- 4.Tema: Funcionamiento Terminal de Transportes de Bogotá de la bancada Partido Centro Democrático.
5. Tema: Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la bancada Partido Liberal Colombiano

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

6. Tema: Bilingüismo en las instituciones educativas distritales de la bancada Paartido En Marcha.

7. Tema: Area arqueológica protegida hacienda El Carmen - aap y otros aspectos relacionados de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

8. Tema: Reglamentación de actuaciones estratégicas, Unidades de Planeación Zonal y Unidades de Planeación Rural de la bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

9. Tema: Aditiva a la proposición no. 387 de 2024 de la bancada Partido En Marcha.

Se aprobó en primer debate el p.a. 156 de 2024 votándose ordinariamente y por separado, la ponencia positiva, el título después de ser leído, las atribuciones después de ser leídas, el articulado en bloque del 1,3,4 y 5, el artículo 2 con su parágrafo y la ratificación y deseo que pase a segundo debate en la Plenaria.

Los Hs.Cs. Julián Felipe Triana Vargas retiró verbalmente la proposición sustitutiva radicada y Julián Uscatequi Pastrana retiró verbalmente la proposición aditiva radicada.

El texto aprobado en primer debate fue el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO 156 DE 2024

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. La Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con sus competencias y en calidad de autoridad de tránsito del Distrito Capital, realizará y publicará de manera periódica estudios y análisis técnicos que evalúen y justifiquen la viabilidad de adoptar nuevas medidas relacionadas con la restricción a la circulación de vehículos automotores dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, entre esas la medida conocida como "pico y placa".

ARTÍCULO 2. ESTUDIOS TÉCNICOS. Los estudios técnicos que lleguen a realizarse y que estén relacionados con la implementación de restricciones a la circulación de vehículos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

automotores propenderán por tener un enfoque multivariado sobre los distintos factores que inciden en las dinámicas de movilidad en perspectiva Bogotá-Región.

PARÁGRAFO: Los recursos que se requieran para la realización y publicación de los respectivos estudios técnicos corresponderán a los presupuestos adoptados anualmente para la Secretaría Distrital de Movilidad, esto en cumplimiento de sus competencias y en concordancia con el Plan de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La Administración Distrital, en cabeza de las entidades competentes, definirá los mecanismos por los cuales se dejará constancia a la ciudadanía de los estudios técnicos que den lugar a la modificación de las medidas que busquen restringir la circulación de vehículos automotores dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C, de conformidad con las disposiciones del Decreto 474 de 2022.

PARÁGRAFO 1. La Administración Distrital diseñará y facilitará los medios a través de los cuales la ciudadanía participará, observará y hará sugerencias a las medidas regulatorias mencionadas con anterioridad.

PARÁGRAFO 2. La Administración Distrital dará respuesta a las observaciones y sugerencias de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 4. INFORME TÉCNICO A LA CIUDADANÍA. Cada vez que la Administración Distrital realice una modificación a las medidas que busquen restringir la circulación de vehículos automotores dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C. Esta, en cabeza de las entidades competentes, publicará un informe que dé cuenta de los criterios técnicos que justifiquen dichas modificaciones para conocimiento de la ciudadanía. Este informe se realizará teniendo en cuenta, como mínimo, los criterios de Lenguaje Claro contenidos en el CONPES 3785 de 2013.


ARTÍCULO 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

La Presidenta suspendió el debate de los demás proyectos de Acuerdo programados en el orden del día.

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

No hubo constancias.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Se aprobó en primer debate el p.a. 156 de 2024 "Por el cual se establecen medidas complementarias relacionadas con restricciones a la circulación de vehículos automotores en el perímetro urbano de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".

Se suspendió el debate de los proyectos de Acuerdo 161 y 029 acumulado por unidad de materia con el p.a.131 de 2024.

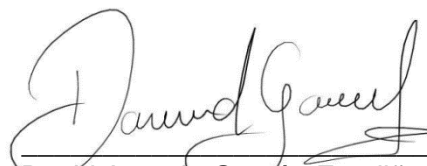
8.CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

No existieron compromisos por parte de la Administración.

PUBLICACIÓN:



Sandra Consuelo Forero Ramírez
 Presidenta



David Antonio Garzón Fandiño
 Subsecretario de Despacho Comisión del Plan

Elaboró: Gloria Inés Cely/Profesional Universitario
 Revisó: David Antonio Garzón Fandiño/Subsecretario
 Publicó: Tais Elena Rodríguez/Secretaría Ejecutiva